



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL RAD. 2022-0024600

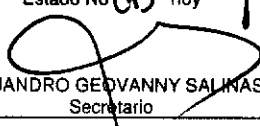
De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud radicada por la mandataria judicial del extremo demandante, en la que desiste el recurso de apelación concedido en proveído del 23 de noviembre de 2022, se acepta el desistimiento del recurso impetrado.

Por otro lado, atendiendo la segunda solicitud de la abogada, por ser procedente, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos dispuestos en el artículo 92 del C.G.P., por Secretaría déjese las constancias de rigor en el sistema y procédase con la elaboración del respectivo oficio compensatorio.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No 013 hoy 17 FEB 2023  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
